



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-AL/MPH

Huancavelica, 05 de mayo 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6308-2025, de fecha 02 de abril 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Yanaocco - Huantaylla, comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de actualización y reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 007-2009/MPH., de fecha de promulgación 30 de marzo del año 2009, por lo mismo mediante Ordenanza Municipal N° 078-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 días septiembre 2021, y además mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2022-AL/MPH, se reconoce a la Municipalidad del Centro Poblado Yanaocco - Huantaylla exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco - Huantaylla del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-AL/MPH., de fecha 24 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Jesús Layme Escobar, con DNI N° 23258317

REGIDORES:

Heber Anderson Fernández Huamán, regidor I, con DNI N° 71543151

Fortunata Enriquez Espinoza, regidor II, con DNI N° 23277067

Teodosio Barrientos León, regidor III, con DNI N° 23255168

Lorenza Utus Quispe, regidor IV, con DNI N° 23257655

Juan De la Cruz Gaspar, regidor V, con DNI N° 23255297;

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco - Huantaylla, pone de conocimiento sobre vacancia del regidor Heber Anderson Fernández Huamán, vacado en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco - Huantaylla el día 07 de mayo de 2024, por la siguiente causal: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 22° numeral 7. Inconcurria injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses; sesiones ordinarias inasistidas: 18 de marzo 2024, 02 de abril 2024, 24 de abril de 2024), la misma que se evidencia de las copias de las actas de sesiones de Concejo adjuntos al documento de petición;

Que, visto los medios de prueba, adjuntos por el recurrente se puede apreciar:

- Copia del acta de sesión extraordinaria de Concejo de fecha 07 de mayo de 2024, donde se declara la vacancia del regidor Heber Anderson Fernández Huamán, acto con el cual se acredita el desarrollo de la sesión extraordinaria de Concejo, siendo el único punto de agenda la declaratoria de vacancia, por la causal estipulada en el numeral 7 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961.
- Copia de Credencial del regidor vacado.
- Constancia de notificación realizada al regidor vacado Sr. Heber Anderson Fernández Huamán, para ejercer su derecho de defensa conforme a Ley.
- Copia de formato de inscripción de lista de candidatos de las elecciones de Centros Poblados, de donde se aprecia los accesitarios de los candidatos participantes.
- Copia del DNI del regidor complementario;
- Copia de actas de sesiones ordinarias de Concejo de fechas: 18 de marzo 2024, 02 de abril 2024 y 24 de abril 2024, de donde se aprecia la inasistencia a sesiones de concejo por parte del regidor vacado Sr. Heber Anderson Fernández Huamán;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-204-AL-MPH, de fecha 28 de junio 2024, Artículo Primero. DECLARAR VACANCIA del cargo de regidor I al señor Fernández Huamán Heber Anderson, identificado con DNI N° 71543151, de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco Huantaylla del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, por la siguiente causal: numera 7. Inconcurria injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Artículo Segundo. DEJAR sin efecto, el credencial otorgado al señor Fernández Huamán Heber Anderson, regidor I de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco Huantaylla. Artículo Tercero. EXPEDIR el credencial correspondiente, al señor Fernández Ticsihua Juan Toribio como regidor complementario del Centro Poblado de



Yanaocco Huantaylla; asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido centro poblado. Artículo Cuarto. ENCARGAR al alcalde del Centro Poblado de Yanaocco Huantaylla, realizar los trámites correspondientes, para la actualización de resolución de reconocimiento de Alcalde y Regidores, conforme a Ley.

Que, en consecuencia, es procedente actualizar y reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR y RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla Comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Jesus Layme Escobar con DNI N° 23258317

REGIDORES:

Fortunata Enriquez Espinoza, regidor I, con DNI N° 23277067

Teodosio Barrientos León, regidor II, con DNI N° 23255168

Lorenza Utus Quispe regidor, regidor III, con DNI N° 23257655

Juan De La Cruz Gaspar IV, con DNI N° 23255297

Juan Toribio Fernandez ticsihua regidor V, con DNI N° 40068723

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía. /
Gerencia Municipal. /
Municipalidad del C. P. de Yanaocco - Huantaylla /
Interesado. /
Archivo. /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE